

Directrices Operativas de los Sitios Públicos «de Todos» — el Régimen Japonés de Pruebas y Divulgación Obligatoria de Accesibilidad

Digital Inclusion · Buena práctica · Japón

Puntuación de calidad: 88/100

Solidez de la evidencia: Sólida

Resumen

Desde 2016, el MIC de Japón exige que los organismos públicos evalúen sus sitios según la norma JIS X 8341-3:2016 y publiquen los resultados cada año, una transparencia que muestra las brechas incluso cuando el cumplimiento es solo parcial.

Dimensiones clave

Dimensión	Puntuación
Innovation level	2/5
Sustainability (ongoing)	1/1
Evaluation evidence	1/1
Demonstrated reach	1/1
Documented learning	1/1

Evaluable por C-NAPSE

Fuentes de datos

[C-NAPSE web research](#) — consultado el 2026-08-21

[Ministry of Internal Affairs and Communications \(MIC\) & Digital Agency, Japan](#) — consultado el 2026-08-21

[Everyone's Public Website Operational Guidelines \(2024 edition, PDF\)](#) — consultado el 2026-08-21

[Digital Agency: Web Accessibility Validation Results \(2024\)](#) — consultado el 2026-08-21

[W3C WAI: Web Accessibility Laws & Policies — Japan](#) — consultado el 2026-08-21

Citar — Evidoria. *Directrices Operativas de los Sitios Públicos «de Todos» — el Régimen Japonés de Pruebas y Divulgación Obligatoria de Accesibilidad*. ID persistente: bcd3705f-fb97-4584-a6b1-49fbc6f48728.